

**Banco de la República** Colombia

# BOLETÍN

No.	63
Fecha	18 de Diciembre de 2015
Páginas	2

Página

## CONTENIDO

Resolución Externa No.19 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se expiden normas en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario-TDA-"	1
Resolución Externa No. 20 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se	2

modifica el régimen de cambios internacionales"

### RESOLUCION EXTERNA No. 19 DE 2015 (Diciembre 18)

Por la cual se expiden normas en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario –TDA-.

#### LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 58 de la Ley 31 de 1992, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 112 y el numeral 2 del artículo 229 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

#### **RESUELVE:**

Artículo 10. El artículo 4º. de la Resolución Externa 3 de 2000 quedará así:.

"<u>Artículo 4</u>°. <u>Inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B</u>. La inversión que se efectúe conforme a la presente resolución deberá estar representada en un 50% en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y en un 50% en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase B."

<u>Artículo 20.</u> La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y será aplicable a partir del cálculo del requerido de inversión en Títulos de Desarrollo Agropecuario, TDA, correspondiente a las exigibilidades del trimestre calendario de enero a marzo de 2016.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA Presidente

ALBERTO BOADA ORTÍZ Secretário